



VISTO el Expediente N° 139776 y el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado “**Viaje Extracurricular al XXV Encuentro Nacional FAUATS (Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social) Paraná 2022**”, elevado por el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, y tiene como Docente Responsable a la Profesora Valentina TOMASINI (DNI 25.312.815).

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Fortalecer vínculos entre estudiantes y entre estudiantes y docentes; Conocer las realidades de las Unidades Académicas de TS del país y generar lazos interinstitucionales; Intercambiar conocimientos teóricos sobre formación e intervención profesional.

Que esta destinado a docentes y estudiantes de la carrera de Trabajo Social de esta Unidad Académica.

Que el viaje de referencia está previsto desde el 31 de agosto al 1ero. de septiembre del corriente año, a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con motivo del XXV Encuentro Nacional FAUATS 2022. La Formación y la Intervención Profesional en Trabajo Social: Escenarios Reconfigurados por el Neoliberalismo y la Pandemia Covid19, organizado en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental de Trabajo Social, otorgado en su Sesión de fecha 27 de mayo de 2022.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD N° 150/2021).

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo de fecha 27 de julio de 2022, el que sugiere: No aprobar la asignación presupuestaria solicitada; Solicitar al Departamento la actualización del presupuesto realizado por el Departamento de automotores; Solicitar al Departamento que cubra los costos del viaje con la partida presupuestaria asignada al Departamento, que al día de la fecha no ha sido utilizada, con un monto actual disponible de Pesos Ciento Tres Mil Ochocientos Catorce (\$103.814,00.-); Solicitar el financiamiento de la diferencia a Rectorado, teniendo en cuenta la posible variación del costo por la inflación en combustible, y/o aprobar una asignación presupuestaria máxima de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno, en caso de no disponer de financiamiento desde el Área Central.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza, quien considera: Que la realización del viaje cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social, tratado en la Sesión del Consejo Departamental con fecha 27 de mayo de 2022; Que motivan la participación en el mencionado encuentro el fortalecer vínculos entre estudiantes y entre estudiantes y docentes, conocer las



realidades de las Unidades Académicas de TS del país y generar lazos interinstitucionales, e intercambiar conocimientos teóricos sobre formación e intervención profesional; Que el viaje realizado a Mar de Ajo al XXIV Encuentro Nacional de FAUATS en el año 2018 marcó un antes y un después en la carrera, integró a estudiantes y docentes, fomentó la participación y el intercambio que llevó a la creación del Departamento de Trabajo Social en 2020.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 10 de agosto de 2022, el que sugiere: Aprobar académicamente la realización del viaje extracurricular a realizarse los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2022 a la ciudad de Paraná, Entre Ríos, con motivo del XXV Encuentro Nacional FAUATS 2022 (Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social), “La Formación y la Intervención Profesional en Trabajo Social: Escenarios reconfigurados por el neoliberalismo y la pandemia covid-19.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular denominada “Viaje Extracurricular al XXV Encuentro Nacional FAUATS (Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social) Paraná 2022”, organizada por el Departamento de Trabajo Social (5-61) de la Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, que tiene como Docente Responsable a la Profesora Valentina TOMASINI (DNI 25.312.815), la que se llevará a cabo desde el 31 de agosto al 1ero. de septiembre de 2022, a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con motivo del XXV Encuentro Nacional FAUATS 2022. La Formación y la Intervención Profesional en Trabajo Social: Escenarios Reconfigurados por el Neoliberalismo y la Pandemia Covid19, organizado en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto Y Administración y consecuentemente con ello: No aprobar la asignación presupuestaria solicitada; Solicitar al Departamento la actualización del presupuesto realizado por el Departamento de automotores; Solicitar al Departamento que cubra los costos del viaje con la partida presupuestaria asignada al Departamento, que al día de la fecha no ha sido utilizada, con un monto actual disponible de Pesos Ciento Tres Mil Ochocientos Catorce (\$103.814,00.-); Solicitar el financiamiento de la diferencia a Rectorado, teniendo en cuenta la posible variación del costo por la inflación en combustible, y/o aprobar una asignación presupuestaria máxima de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00.-) del presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno, en caso de no disponer de financiamiento desde el Área Central.

ARTICULO 3º: Establecer que los seguros correspondientes para docentes y estudiantes que viajan, serán gestionados por esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que los certificados serán confeccionados por el/ los Departamento/s organizador/es del evento.



ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 369/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de agosto de 2022, 11:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220826-6308dd9590f3d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas